

SOAT

POLIZA DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRANSITO

FECHA DE EXPEDICION	VIGENCIA		
AÑO	MES	DIA	DESDE AÑO MES DIA
2020	2	4	DESDE 2020 2 5
			HASTA LAS 23:59 HORAS DEL 2021 2 4



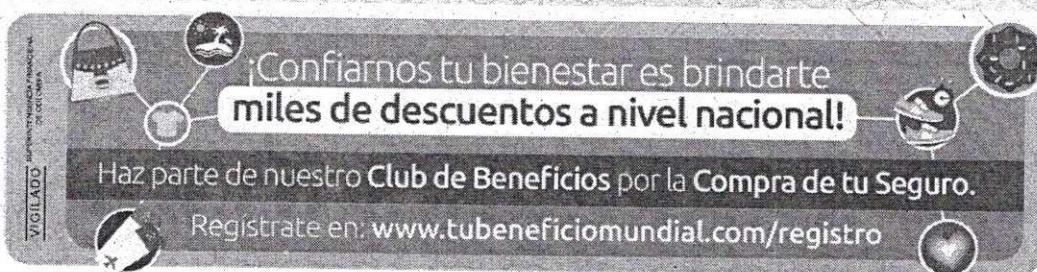
ASEGURADORA

seguros
mundial
tu compañía siempre

NIT: 860.037.013-6

No. DE POLIZA 77874430 - 603124151	PLACA No. SM0508	CLASE DE VEHICULO S. PUB. INTERMUNICIPAL	SERVICIO PUBLICO	CILINDRAJE/VATIOS 2957	MODELO 2009
PASAJEROS 19	MARCA KIA	CARROZERIA CERRADA			
LINEA VEHICULO PREGIO GRAND GS					
No. MOTOR JT586796	No. CHASIS o No. SERIE 8L0TS73229E004364	No. VIN NA			CAPACIDAD TON. 0,00
APELLOS Y NOMBRES DEL TOMADOR EMMA TERESA RIAÑO RIAÑO		TELEFONO DEL TOMADOR 3125707925	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR CC	No. DE DOCUMENTO DEL TOMADOR 41548266	CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR BOGOTA D.C.
CODIGO DE ASEGURADORA 1317	COD. SUCURSAL EXPEDIDORA 14	CLAVE PRODUCTOR 80000957	No. FORMULARIO 77874430	CIUDAD EXPEDICION 11001	
TARIFA 92	PRIMA SOAT \$ 907.900	CONTRIBUCION FOSYGA \$ 453.950	TASA RUNT \$ 1.700	A. AMPAROS POR VICTIMA B. GASTOS MEDICOS QUIRURGICOS, FARMACEUTICOS Y HOSPITALARIOS C. INCAPACIDAD PERMANENTE D. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS E. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACION DE VICTIMAS	HASTA 800 180 750 10
TOTAL A PAGAR \$ 1.363.550		SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES			

FIRMA AUTORIZADA



trabajamos para alcanzar tus sueños

*Aplican Términos y Condiciones.

Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

- Recuerde portar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito se lo pueden solicitar en cualquier momento.
- Recuerde validar que su póliza está registrada en el RUNT.
- Esté atento al momento en que deba renovar su póliza. No tener SOAT vigente acarrea multas económicas, la detención del vehículo y en caso de accidente de tránsito el recobro por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.
- Adquiera su SOAT en lugares autorizados.

En caso de accidente de tránsito:

- Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.
- Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (artículo 195 Decreto Ley 663 de 1993). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.
- Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o el Fosyga lo debe realizar la institución prestadora de servicios de salud.
- Para presentar la reclamación ante la compañía aseguradora no se requiere acudir a terceros.

Modificación unilateral de la vigencia por duplicidad de amparos

- Con el fin de evitar duplicidad de amparos, si en la expedición del seguro obligatorio la aseguradora evidencia que actualmente existe una póliza vigente cargada en el RUNT, la vigencia de la póliza que se está expediendo se modificará de tal forma que inicie vigencia a partir del vencimiento de la póliza que ya se encuentra registrada en el RUNT.

Habes data

Autorización Ley de Protección de Datos: Conforme con la Ley 1581 de 2012 de protección de datos, autorizo a Seguros Mundial a almacenar, recolectar y gestionar mis datos personales para el suministro de información y educación financiera, ofrecimiento comercial de los productos, así como los servicios inherentes a la actividad aseguradora, realización de encuestas de satisfacción de clientes y fines estadísticos. Para mayor información, la Política de Tratamiento de la información la encuentra en www.segurosmundial.com.co

En caso de que no desee otorgar esta autorización, favor comunicarse a los teléfonos que aparecen en esta póliza o ingrese al link: <http://www.segurosmundial.com.co/servicio-al-cliente/> en nuestra página web y diligencie el formulario o envíe un correo a la siguiente dirección: consumidorfinanciero@segurosmundial.com.co